

EVALUACIÓN DEL PRINCIPIO 10 EN AMÉRICA LATINA

INICIATIVA DE ACCESO
AMERICA LATINA

Diciembre 2005

HALLAZGOS REGIONALES

ACCESO INFORMACIÓN

¿QUÉ SE EVALÚA?

- Derecho de acceso a la información de interés público, Leyes de libertad de Información, Disposiciones para el acceso a la “información ambiental” de dominio público y Libertad de Imprenta.
- Mandato para difundir información al público.
- Información disponible en Internet.
- Esfuerzos para llegar a los medios de comunicación.
- Calidad de la información accesible al público.
- Oportunidad de la información difundida al público.

RESULTADO ACCESO INFORMACIÓN

SECTOR	MEX	C R	SAL	ECU	BOL	CHI	PER	BRA	COL	VEN
Marco legal	Green	Yellow	Green	Green	Green	Yellow	Green	Green	Green	Yellow
Emergencias	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Yellow	Yellow
Monitoreos	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Green	Green	Yellow	Yellow
Reportes	Green	Red	Green	Red	Yellow	Green	Green	Green	Green	Green
Industrias	Yellow	Yellow	Red	Red	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Yellow

CONCLUSIONES ACCESO INFORMACIÓN

Marco legal:

- Los marcos legales que sustentan el acceso a la información, y en particular, a la información ambiental han tenido un fuerte desarrollo en la última década.
- No todos los países tienen consagrado expresamente en la constitución los derechos de acceso y algunos no tienen disposiciones específicas sobre acceso a información ambiental.
- Se requiere el desarrollo de instrumentos específicos para garantizar el real acceso de la población a la información ambiental.
- La tendencia en Latinoamérica es a la creación de leyes específicas que regulan acceso a la información.

CONCLUSIONES ACCESO INFORMACIÓN

Emergencias:

- En general el desempeño es débil e intermedio. La calidad de la información tiende a ser mejor que la accesibilidad a ésta. Las emergencias de gran escala tienen un mejor comportamiento que las de pequeña escala.
- Los principales afectados no reciben información de manera oportuna ni adecuada a sus condiciones.
- No hay programas de prevención de emergencias accesibles para la población.

CONCLUSIONES ACCESO INFORMACIÓN

Monitoreo de la calidad del aire y agua:

- En general el desempeño es intermedio tanto en calidad como accesibilidad.
- Todos los países tienen el mandato de hacer monitoreo del aire y del agua.
- Los informes de aire tienen mejor calidad y accesibilidad que los informes sobre agua.

CONCLUSIONES ACCESO INFORMACIÓN

Reportes del medio ambiente.

- La mayoría de los gobiernos tienen el mandato de producir informes periódicos del medio ambiente. Los compromisos adquiridos a nivel internacional han colaborado en la existencia de este mandato.
- En general la calidad y la accesibilidad es adecuada.
- En general se produce información, más bien de carácter técnico y con escasa difusión.
- Poco desarrollo de materiales en lenguas nativas.

CONCLUSIONES ACCESO INFORMACIÓN

Informes de las Industrias:

- En general la mayoría de las industrias tiene la obligación de elaborar y entregar al gobierno informes de cumplimiento, pero no a la población.
- Los gobiernos no hacen públicos estos informes.
- Sólo en 4 países (México, Bolivia, Costa Rica y Chile) la calidad de los informes es fuerte y su accesibilidad es débil o intermedia.
- Es la subcategoría que presenta un desempeño principalmente débil.

En el marco del Principio 10, el acceso a la información es el derecho más desarrollado en estos países en comparación .

ACCESO A LA PARTICIPACIÓN

¿QUÉ SE EVALÚA?

- Libertad de participación en asuntos públicos y normas de participación.
- Plazo anticipado para la notificación de un proceso de participación.
- Oportunidad de comunicación de un proceso de participación.
- Herramientas de comunicación para difundir un proceso de participación.
- Consultas realizadas a sectores estratégicos durante el proceso de participación.
- Incorporación de la información del público en el diseño de la política.

RESULTADO ACCESO PARTICIPACIÓN

SECTOR	MEX	C R	SAL	ECU	BOL	CHI	PER	BRA	COL	VEN
Marco legal	Yellow	Green	Yellow	Yellow	Green	Yellow	Green	Yellow	Green	Green
Programa/ Plan	Yellow	Green	Yellow	Green	Green	Yellow	Yellow	Green	Green	Green
Política/ Estrategia	Yellow	Green	Yellow	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow
Proyectos	Yellow	Yellow	Yellow	Red	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow

CONCLUSIONES ACCESO A LA PARTICIPACIÓN

Marco legal:

- El marco legal de los países contempla el derecho a la participación ciudadana en asuntos ambientales.
- En algunos países (Bolivia, Costa Rica, Colombia y Venezuela) hay congruencia entre el sustento legal que garantiza el acceso a mecanismos de participación y los procesos reales.

CONCLUSIONES ACCESO A LA PARTICIPACIÓN

Acceso a la participación en políticas públicas:

- Existe una pérdida de credibilidad en los procesos formales de participación.
- Las comunidades afectadas e interesadas no están incorporadas desde un inicio.
- Las consultas o audiencias públicas se realizan cuando el proyecto está avanzado.
- Los insumos no son sistematizados y devueltos a la ciudadanía. No se conoce cuan incorporados fueron a la toma de decisiones.
- No hay mecanismos de seguimiento claros que permitan a las comunidades continuar vinculados al desarrollo del proyecto.
- Los procesos de consulta varían dependiendo del sector, no hay un avance articulado entre los diferentes sectores de la administración ambiental gubernamental.

ACCESO A LA JUSTICIA

¿QUÉ SE EVALÚA?

- Posibilidad de presentar una demanda.
- Existencia de tribunales para emitir decisiones vinculantes.
- Posibilidad de obtener una apelación.
- Oportunidad para procesar las demandas.
- Normas para monitorear el cumplimiento.
- Existencia de tribunales alternativos de resolución de conflicto.
- Existencia de factores externos que limitan el procedimiento.

RESULTADO ACCESO A LA JUSTICIA

	MEX	C R	SAL	ECU	BOL	CHI	PER	BRA	COL	VEN
Negativa Información	Green	Green	Red	Green	Green	Green	White	White	Yellow	Yellow
Negativa Participación	Green	Green	Yellow	Green	Green	Yellow	White	Yellow	Green	Yellow
Daño Ambiental	Green	Green	Yellow	Yellow	Green	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow

CONCLUSIONES ACCESO A LA JUSTICIA

- La mayoría de los países reporten un desempeño fuerte en brindar acceso a la justicia, sin embargo los tribunales utilizados no son adecuados, ya que responden a la lógica jurídica administrativa, civil o penal, pero no ambiental.
- Los jueces y demás funcionarios del área judicial no se encuentran capacitados en el tema ambiental.
- No existen mecanismos alternativos para la resolución de conflictos ambientales.
- Baja eficacia del sistema judicial para prevenir y solucionar los conflictos ambientales actuales.
- Administración de justicia muy lenta.
- Necesidad de reconocer los derechos ambientales colectivos.
- Necesidad de implementar el principio precautorio y el régimen de responsabilidad ambiental.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

¿QUÉ SE EVALÚA?

- Libertad de asociación.
- Condiciones tributarias y apoyo financiero para las ONG.
- Capacitación a funcionario de gobierno.
- Capacitación a jueces.
- Orientación al público para acceder a la información, a la participación y a la justicia.
- Traducción de información administrativa.
- Existencia de programas de educación ambiental.

RESULTADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

SECTOR	MEX	C R	SAL	ECU	BOL	CHI	PER	BRA	COL	VEN
Marco legal	Green	Green	Yellow	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green
Gobierno	Green	Yellow	Red	Yellow	Red	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Yellow
Público	Green	Yellow	Green	Red	Yellow	Green	Yellow	Yellow	Green	Green

CONCLUSIONES FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

- La mayoría de los gobiernos tienen un desempeño débil o intermedio en fortalecer sus propias capacidades. Poca capacitación de funcionarios públicos en derechos de acceso.
- Las organizaciones enfocadas en la conservación y desarrollo sustentable son reconocidas.
- No hay incentivos fiscales para las organizaciones.
- La mayoría de los gobiernos presentan un nivel intermedio en fortalecer las capacidades del público en derechos de acceso.
- Necesidad de fortalecer la educación ambiental formal e informal para el ejercicio de los derechos ciudadanos.